



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 205°, 156° y 16°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

MES II AÑO II

LOS ROQUES, 15 DE OCTUBRE DE 2015

N° 046

SUMARIO

Decreto N° 130 Mediante el cual se designa al Ciudadano Iván Carlos Conde Hernández, como Vicepresidente de la "Corporación de Turismo Insular Miranda, C.A", en calidad de encargado, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 132 Mediante el cual se designa al Ciudadano Santo José Villegas, como Coordinador de Seguridad, Seguimiento y Control de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en calidad de encargado, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 133 Mediante el cual se designa a la Ciudadana Maydolet Díaz Vargas, como Coordinadora de Recursos Humanos de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en calidad de encargada, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 134 Mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios del Territorio Insular Francisco de Miranda, por la cantidad de cuarenta y seis millones ciento setenta y ocho mil dieciséis bolívares con 60/100 céntimos (Bs. 46.178.016,60).

Decreto N° 135 Mediante el cual se designa a la Ciudadana Rocio Magdalena Arraiz Salas, como Coordinadora de Relaciones Institucionales y Gestión Comunicacional de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en calidad de encargada cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 130

13 de octubre de 2015

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5, numerales 1 y 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 120, numeral 3, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 del Decreto N° 831 de fecha 18 de marzo de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.440 de fecha 25 de junio de 2014,

DECRETA

Artículo 1. Se designa en comisión de servicio al ciudadano **IVÁN CARLOS CONDE HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad **V-11.055.649**, como **VICEPRESIDENTE DE LA "CORPORACIÓN DE TURISMO INSULAR MIRANDA, C.A."**, en calidad de **ENCARGADO**, a partir del 08 de octubre de 2015, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 067 de fecha 24 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.569 de fecha 26 de diciembre de 2014.

Dado en la ciudad de Caracas, a los 13 días del mes de octubre de 2015. Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,

(L.S.)



JAIRO AVENDAÑO QUINTERO
Almirante

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



Decreto N° 132

13 de octubre de 2015

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 3, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

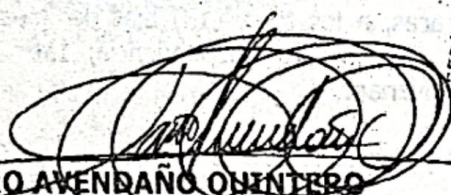
ÚNICO. Se designa en comisión de servicio al ciudadano **SANTO JOSÉ VILLEGAS HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad **V-17.681.779**, como **COORDINADOR DE SEGURIDAD, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, en calidad de **ENCARGADO**, a partir del 28 de septiembre de 2015, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Dado en la ciudad de Caracas, a los 13 días del mes de octubre de 2015. Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,

(L.S.)




JAIRO AVENDAÑO QUINTERO
Almirante



Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

DECRETO N° 133

13 de octubre de 2015.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 3°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **MAYDOLET DÍAZ VARGAS**, titular de la cédula de identidad N° V- **10.823.610**, como **COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, en calidad de **ENCARGADA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

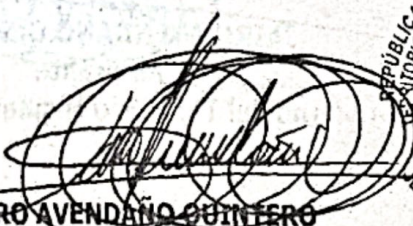
Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 120 de fecha 15 de septiembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 040 de la misma fecha.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativo.

Dado en Caracas, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil quince (2015). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)




JAIRO AVENDAÑO QUINTERO
Almirante
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



DECRETO N° 134

13 de octubre de 2015.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de la competencia conferida en el numeral 8 del artículo 5 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; y debidamente autorizado por el Comité Delegado de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico en Reunión de fecha 24 de agosto de 2015, según se desprende de Oficio CPFDE-EXT N° 651 de la misma fecha.

DECRETA

Artículo 1. Se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios del Territorio Insular Francisco de Miranda, por la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS BOLÍVARES CON 60/100 CÉNTIMOS (Bs. 46.178.016,60)**, al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-Partidas Genéricas y Específicas, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

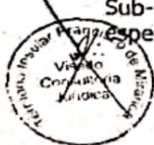
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

Bs. 46.178.016,60

Proyecto:	E77000021000	"Afianzamiento de los servicios básicos en el Territorio Insular Francisco de Miranda".	2.828.532,00
Acción Específica:	E77000021002	"Continuar la instalación del sistema de manejo de desechos sólidos en el Archipiélago los Roques".	2.828.532,00
Partida:	4.03	"Servicios No Personales"	314.282,00
Sub-partida Genérica,		(Ordinario-Ingresos Propios)	
Específica y	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	314.282,00
Sub-específica:			
Partida:	4.04	"Activos Reales"	2.514.250,00
		(Ordinario- Ingresos Propios)	
Sub-partida Genérica,	04.06.00	"Equipos auxiliares de transporte"	2.514.250,00
Específica y			
Sub-específica:			



Proyecto:	E77000022000	"Mejoramiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo integral del Territorio Insular Francisco de Miranda".	<u>42.300.387,00</u>
Acción Específica:	E77000022001	"Construir muelle, rompeolas y edificaciones para garantizar el flujo logístico en el Territorio Insular Francisco de Miranda en la Guaira Estado Vargas".	20.000.000,00
Partida:	4.04	"Activos Reales"	20.000.000,00
Sub-partida Genérica,		(Ordinario- Ingresos Propios)	
Específica y	15.05.00	"Construcciones de edificaciones para oficina"	20.000.000,00
Sub-específica:			
Acción Específica:	E77000022002	"Continuar la construcción de muelles y edificaciones para el Territorio Insular Francisco de Miranda en el Archipiélago Los Roques".	20.617.811,00
Partida:	4.03	"Servicios No Personales"	2.498.960,04
Sub-partida Genérica,		(Ordinario- Ingresos Propios)	
Específica y	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	2.498.960,04
Sub-específica:			
Partida:	4.04	"Activos Reales"	18.118.850,96
Sub-partida Genérica,		(Ordinario- Ingresos Propios)	
Específica y	15.05.00	"Construcciones de edificaciones para oficina"	16.404.565,25
Sub-específica:			
	15.07.00	"Construcciones de edificaciones habitacionales"	1.714.285,71
Acción Específica:	E77000022003	"Construir torre de control y estación de bomberos en el Gran Roque".	1.000.000,00
Partida:	4.04	"Activos Reales"	1.000.000,00
Sub-partida Genérica,		(Ordinario- Ingresos Propios)	
Específica y	15.02.00	"Construcciones de edificaciones militares y de seguridad"	1.000.000,00
Sub-específica:			
Acción Específica:	E77000022006	"Construcción de complejo educativo, cultural y recreativo, deportivo, social y museo en el Gran Roque".	682.576,00
Partida:	4.04	"Activos Reales"	682.576,00
Sub-partida Genérica,		(Ordinario- Ingresos Propios)	
Específica y	99,01.00	"Otros activos reales"	682.576,00
Sub-específica:			



Proyecto:	E77000026000	"Mejoramiento de la seguridad pública en el Territorio Insular Francisco de Miranda".	1.049.097,60
Acción Específica:	E77000026001	"Instalación de equipos de monitoreo y control en el Gran Roque".	1.049.097,60
Partida:	4.03	"Servicios No Personales"	116.867,60
Sub-partida Genérica,		(Ordinario- Ingresos Propios)	
Específica y Sub-específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	116.867,60
Partida:	4.04	"Activos Reales"	932.230,00
Sub-partida Genérica,		(Ordinario- Ingresos Propios)	
Específica y Sub-específica:	05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	482.230,00
	05.99.00	"Otros equipos de comunicaciones y de señalamiento"	450.000,00
PARA:			46.178.016,60
Proyecto:	E77000021000	"Afianzamiento de los servicios básicos en el Territorio Insular Francisco de Miranda".	414.091,45
Acción Específica:	E77000021003	"Continuar la instalación del sistema de producción, almacenamiento y distribución de agua potable para el Archipiélago los Roques".	414.091,45
Partida:	4.03	"Servicios No Personales"	49.690,97
Sub-partida Genérica,		(Ordinario- Ingresos Propios)	
Específica y Sub-específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	49.690,97
Partida:	4.04	"Activos Reales"	364.400,48
Sub-partida Genérica,		(Ordinario- Ingresos Propios)	
Específica y Sub-específica:	16.03.00	"Construcciones e Instalaciones hidráulicas"	364.400,48
Proyecto:	E77000023000	"Mejoramiento y consolidación socio económica y cultural de la calidad de vida de la población del Territorio Insular Francisco de Miranda a través del sistema nacional de misiones y construcción del socialismo territorial".	14.135.000,00



Acción Específica:	E77000023001	"Consolidar el sistema nacional de misiones y grandes misiones socialistas "Hugo Chávez", como conjunto integrado de políticas y programas que materialicen una revolución en el conocimiento, la ciencia, la tecnología, la economía y garanticen el estado social de derecho y justicia al pueblo del Territorio Insular Francisco de Miranda".	14.135.000,00
Partida:	4.02	"Materiales, Suministros Y Mercancías"	5.770.925,70
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.01.00	(Ordinario- Ingresos Propios) "Alimentos y bebidas para personas"	5.770.925,70
Partida:	4.03	"Servicios No Personales"	8.364.074,30
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	07.03.00	(Ordinario- Ingresos Propios) "Relaciones sociales"	800.000,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	967.874,30
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	1.696.200,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	4.900.000,00
Proyecto:	E77000024000	"Fortalecimiento del sistema de planificación turística y ambiental del Territorio Insular Francisco de Miranda".	3.919.884,80
Acción Específica:	E77000024001	"Construir complejo turístico Crasqui en el Archipiélago los Roques".	3.919.884,80
Partida:	4.03	"Servicios No Personales"	3.919.884,80
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	18.01.00	(Ordinario- Ingresos Propios) "Impuesto al valor agregado"	470.386,18
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	3.449.498,62
Proyecto:	E77000025000	"Consolidar al Territorio Insular Francisco de Miranda como centro de referencia para la investigación científica y arqueológica".	2.468.429,55
Acción Específica:	E77000025001	"Promover y desarrollar las investigaciones y exploraciones de arqueología submarina, arqueología patrimonial, en las áreas de influencia y jurisdicción del Territorio Insular"	755.886,72



Francisco de Miranda".

Partida:	4.03	"Servicios No Personales" (Ordinario- Ingresos Propios)	755.886,72
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	133.036,06

	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	215.626,22
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	316.518,03
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	90.706,41
Acción Específica:	E77000025002	"Promover y desarrollar las investigaciones científicas, de biología marina y de medicina marítima en las áreas de influencia y jurisdicción del Territorio Insular Francisco de Miranda"	1.264.547,20

Partida:	4.03	"Servicios No Personales" (Ordinario- Ingresos Propios)	1.264.547,20
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	322.560,31

	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	367.072,37
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	423.168,86
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	151.745,66
Acción Específica:	E77000025003	"Promover y desarrollar las investigaciones y estudios de la historia y acervo cultural, como de las tradiciones y costumbres autóctonas de los pobladores que habitan en las áreas de influencia y jurisdicción del Territorio Insular Francisco de Miranda"	426.114,80

Partida:	4.03	"Servicios No Personales" (Ordinario- Ingresos Propios)	426.114,80
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	74.996,20

	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	99.995,45
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes de	199.989,37



		dominio privado"	
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	51.133,78
Acción	E77000025004	"Promover los estudios,	21.880,83
Específica:		investigaciones y demás acciones de conservación y preservación de los ecosistemas (arrecifes, corales) y biodiversidad de especies (corales, fauna marina, aves marinas) que habitan en las áreas de influencia y jurisdicción del Territorio Insular Francisco de Miranda".	
Partida:	4.03	"Servicios No Personales"	21.880,83
		(Ordinario- Ingresos Propios)	
Sub-partida	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	3.310,60
Genérica,			
Específica y			
Sub-específica:			
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	6.083,33
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	9.861,19
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	2.625,71
Proyecto:	E77000027000	"Servicio, mantenimiento y adquisición que garanticen el soporte logístico y de infraestructura en el Territorio Insular Francisco de Miranda".	25.240.610,80
Acción	E77000027001	"Proporcionar servicio de apoyo en el área de mantenimiento a las diferentes unidades del Territorio Insular Francisco de Miranda".	25.240.610,80
Específica:			
Partida:	4.02	"Materiales, Suministros Y Mercancías"	7.278.867,02
		(Ordinario- Ingresos Propios)	
Sub-partida	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	2.278.867,02
Genérica,			
Específica y			
Sub-específica:			
	08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería"	3.000.000,00
	08.99.00	"Otros productos metálicos"	2.000.000,00
Partida:	4.03	"Servicios No Personales"	17.961.743,78
		(Ordinario- Ingresos Propios)	
Sub-partida	06.01.00	"Fletes y embalajes"	1.500.000,00
Genérica,			
Específica y			
Sub-específica:			
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	500.000,00
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público"	2.000.000,00



18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	2.721.132,98
99.01.00	"Otros servicios no personales"	11.240.610,80

Artículo 2. Quedan encargados de la ejecución del presente Decreto los Secretarios de Administración y, de Planificación y Presupuesto de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en Caracas, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil quince (2015). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.
(L.S.)



JAIRO AVENDANO QUINTERO

ALMIRANTE

JEFE DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 205°, 156° y 16°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

MES II AÑO II

LOS ROQUES, 15 DE OCTUBRE DE 2015

N° 046

DECRETO N° 135

13 de octubre de 2015.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 5, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

DECRETA

Artículo 1. Se designa en comisión de servicio a la ciudadana **ROCIO MAGDALENA ARRAIZ SALAS** titular de la cédula de identidad N° V- 16.927.308, como **COORDINADORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN COMUNICACIONAL DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, en calidad de **ENCARGADA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

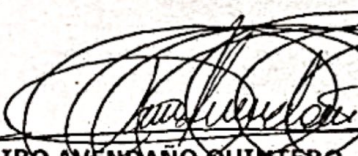
Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 088 de fecha 01 de abril de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 020 de fecha 15 de abril de 2015.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativo.

Dado en Caracas, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil quince (2015). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)




JAIRO AVENDANO QUINTERO
Almirante
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda